



CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta de Cabildo, No. 75 derivada de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2024.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a donación de seis fracciones de parcelas del Ejido Ignacio Allende con una superficie de 8,630.88 metros cuadrados a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza C.V..	10
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, de la propuesta de la Orden del Día de la Novena Sesión Solemne a celebrarse en la Sala de Cabildo, ubicada en séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende numero 333 poniente, de la colonia centro el día 03 (tres) de diciembre del año en curso a las 10:00 horas para la entrega del Tercer Informe del C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.....	16
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cinco solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.....	18
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Braulio” con domicilio calle quince de #1512 colonia braulio fernández aguirre, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.	22
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Tercero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la	



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 76

16 de diciembre de 2024

aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Campo Nuevo Zaragoza” con domicilio Calle Campo de Violetas #405, Colonia Campo Nuevo Zaragoza, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.....	25
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Cuarto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Muzquiz” con domicilio Av. Juárez #1701 Colonia Centro para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.....	28
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Quinto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Pinabete” con domicilio Boulevard Centenario #401 Poblado la Unión, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.....	31
Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	35



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dió la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:23 (doce horas con veintitrés minutos) del día 29 (veintinueve) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Amira Lucía Darwich García.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas y la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.



- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta de Cabildo, No. 75 derivada de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2024.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a donación de seis fracciones de parcelas del Ejido Ignacio Allende con una superficie de 8,630.88 metros cuadrados a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza C.V.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la solicitud del encargado del despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento Recreación y Deporte (ERD) a Habitacional Densidad Alta (H6), de la Fracción B del Lote 1 de la Manzana 63, Zona 3 del Ejido el Tajito con superficie de 4,436.18 metros cuadrados, cuyo propietario es el C. Diego de la Torre Cruz.
- VIII. Presentación, de la propuesta de la Orden del Día de la Novena Sesión Solemne a celebrarse en la Sala de Cabildo, ubicada en séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende numero 333 poniente, de la colonia centro el día 03 (tres) de diciembre del año en curso a las 10:00 horas para la entrega del Tercer Informe del C. Lic. Román



Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión Ordinaria.

En este acto se hizo del conocimiento a los Ediles, que se recibió en esta Secretaría del Republicano Ayuntamiento el oficio DGOTU/JUR/1970/2024 signado por el Lic. Gustavo Muñoz López, encargado del despacho de la Dirección general de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, que de el mismo se dio vista a la Contraloría Municipal y a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos a fin de realizar los tramites que conforme a derecho correspondan y en consecuencia se solicita la modificación del orden del día a fin de que no sea desahogado el séptimo punto del mismo.

La Secretaría del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la existencia de los siguientes asuntos generales:

Primero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cinco solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes. -

Segundo.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Braulio" con domicilio calle quince de #1512 Colonia Braulio Fernández Aguirre, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

Tercero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Campo Nuevo Zaragoza" con domicilio Calle Campo de Violetas #405, Colonia Campo Nuevo Zaragoza, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

Cuarto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO



Muzquiz” con domicilio Av. Juárez #1701 Colonia Centro para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

Quinto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Pinabete” con domicilio Boulevard Centenario #401 Poblado la Unión, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2024.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta de Cabildo, No. 75 derivada de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 75 derivada de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:**



Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo, No. 75 derivada de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año (2024), a las 11:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día 11 de noviembre del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/526/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022 2023 y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de octubre del este ejercicio fiscal 2024 Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, - **Segundo.-** De igual forma, el día 21 noviembre del presente año, se



recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/4137/2024, enviado por la Secretaria del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de octubre de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de octubre del 2024; - **Tercero.**- Por lo anteriormente citado el pasado día 25 de noviembre del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 27 de noviembre del presente año, en punto de las 11:00 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - **Cuarto.**- Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85. 86 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza - **Segunda.** - Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 13 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, y glosa, del Informe Financiero del mes de octubre de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.**- Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás



*relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción. Vi numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, fue sometido a votación de las y los municipales que integraron el quórum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de octubre de este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza y Tiburcio Sánchez Dueñas y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de septiembre 2024) - **Segundo.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - **Torreón Coahuila a 27 de octubre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintisiete días del mes de noviembre del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de octubre de 2024.



Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2024
(Cifras en pesos)

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	104,406,780.49
Impuestos	51,625,064.60
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	2,036,391.65
Derechos	43,082,101.24
Productos	1,337,026.24
Aprovechamientos	6,326,196.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	236,091,510.30
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	236,091,510.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	340,498,290.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	241,239,074.42
Servicios Personales	87,010,855.91
Materiales y Suministros	20,215,811.65
Servicios Generales	134,012,406.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,443,016.78



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,886,639.09
Transferencias al Resto del Sector Público	2,389,916.65
Subsidios y Subvenciones	2,389,916.65
Ayudas Sociales	3,166,461.04
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,691,600.07
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,691,600.07
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	34,068,222.35
Inversión Pública no Capitalizable	34,068,222.35
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	312,441,913.62
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	28,056,377.17

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y



Tenencia de la Tierra relativo a donación de seis fracciones de parcelas del Ejido Ignacio Allende con una superficie de 8,630.88 metros cuadrados a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza C.V..

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Amira Lucía Darwich García, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA DONACION DE SEIS FRACCIONES DE PARCELAS DEL EJIDO IGNACIO ALLENDE CON UNA SUPERFICIE DE 8,630.88 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA -

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Segunda Sesión Extraordinaria que se llevo a cabo con ayuda de herramientas tecnológicas el día **jueves 28 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **26 de marzo del 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4237/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de Donacion a favor del Municipio de Torreón, de seis fracciones de parcelas del Ejido Ignacio Allende propiedad de la Sociedad Palacio de Centenario S.A. de C.V. con una superficie de 8,630.88 metros cuadrados. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/01812/2024**, signado por el Lic. Gustavo Muñoz López, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** – Con fecha 17 octubre del 2024, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/01881/2024, en relación a la donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza de seis fracciones de parcelas en el Ejido Ignacio Allende con una superficie de 8,630.88 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias descritas: - La fracción de*



terreno de la parcela 128 del ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 983.51 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.17 metros y colinda con parcela 103.

Al Suroeste: En 15.08 metros y colinda con Gasoducto.

Al Sureste: En 65.35 metros y colinda con fracción de la parcela 129.

Al Noroeste: En 64.73 metros y colinda con fracción de la misma parcela 128.

La fracción de terreno de la parcela 62 - 1 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 1,032.92 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.49 metros y colinda con parcela 58

Al Suroeste: En 15.42 metros y colinda con parcela 65 - A

Al Sureste: En 2.50 metros y 64.76 metros y colinda con parcela 63

Al Noroeste: En 1.88 metros y 64.66 metros y colinda con parcela 62

La fracción de terreno de la parcela 65 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 813.22 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.42 metros y colinda con parcela 62

Al Suroeste: En 17.71 metros y colinda con parcela 73

Al Sureste: En 49.64 metros colinda con parcela 66

Al Noroeste: En 58.16 metros y colinda con fracción de la misma parcela 65

La fracción de terreno de la parcela 73 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 616.24 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 17.71 metros y colinda con parcela 65

Al Suroeste: En 15.43 metros y colinda con parcela 75

Al Sureste: En 44.30 metros colinda con la parcela 66

Al Noroeste: En 35.58 metros y colinda la parcela 72

La fracción de terreno de la parcela 75 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 3,393.39 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.43 metros y colinda con parcela 73

Al Suroeste: En 15.30 metros y colinda con parcela 103

Al Sureste: En 220.79 metros colinda con parcela 76

Al Noroeste: En 203.37 metros y colinda con fracción de la misma parcela 75

La fracción de terreno de la parcela 103 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 1,772.60 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.30 metros y colinda con parcela 75

Al Suroeste: En 15.17 metros y colinda con parcela 128

Al Sureste: En 116.24 metros colinda con parcela 104

Al Noroeste: En 116.50 metros y colinda con fracción de la misma parcela 103

Tercero. - Con fecha del 08 de noviembre del 2024, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/1203/2024, dictamino procedente



someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la **DONACION** de seis fracciones de parcelas en el Ejido Ignacio Allende de esta ciudad, que sumados arrojan una superficie total de 8,630.88 M² a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **Cuarto.-** Con fecha del 28 de noviembre del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Gustavo Muñoz Lopez, referente a la solicitud de Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, de seis fracciones de las parcelas 62-1 (superficie 1,032.92 m²), 65 (superficie 831.22 m²), 73 (superficie 616.24 m²), 75 (superficie 3,394.39 m²) 103 (superficie 1,772.60 m²) y 128 (superficie 983.51 m²) del Ejido Ignacio Allende de esta ciudad, que sumados arrojan una superficie total de 8,630.88 metros cuadrados. - **Tercero.** - Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/4237/2024, suscrito por el Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Amira Lucia Darwich García, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud presentada por el C. Arturo Gilio Hamdan en carácter de administrador único de la persona moral del Palacio del Centenario S.A. de C.V., quienes solicitan autorización para que el Municipio reciba en donación de seis fracciones de parcelas del Ejido Ignacio Allende con una superficie de 8,630.88 m². - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a). 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento De Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE: - **Primero.** - Se



*aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, de seis fracciones de Parcelas en el Ejido Allende con una superficie de total de 8,630.88 M². Con el objeto de promover y facilitar las funciones de las vialidades en beneficio de la ciudadanía. - **Segundo.** - Al ser incorporada la vialidad a los bienes del Municipio bajo ninguna circunstancia se le puede dar un uso comercial o con fines de lucro es decir en eventos cobrar derechos o estacionamiento sobre la vialidad Municipal y en caso de que sea necesario tendrá que contar con los permisos necesarios. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusion en el Orden del dia de la proxima sesion de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. AMIRA LUCIA DARWICH GARCIA
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - La cual se llevó a cabo de forma virtual a través de medios tecnológicos, Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 28 del mes de Noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73, 74 y 75 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, de seis fracciones de Parcelas en el Ejido Allende con una superficie de total de 8,630.88 M², propiedad de la persona moral denominada "Sociedad Palacio de Centenario S.A: de C.V." Con el objeto de promover y facilitar las funciones de las vialidades en beneficio de la ciudadanía, los cuales son los siguientes:



La fracción de terreno de la parcela 128 del ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 983.51 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.17 metros y colinda con parcela 103.

Al Suroeste: En 15.08 metros y colinda con Gasoducto.

Al Sureste: En 65.35 metros y colinda con fracción de la parcela 129.

Al Noroeste: En 64.73 metros y colinda con fracción de la misma parcela 128.

La fracción de terreno de la parcela 62 - 1 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 1,032.92 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.49 metros y colinda con parcela 58

Al Suroeste: En 15.42 metros y colinda con parcela 65 - A

Al Sureste: En 2.50 metros y 64.76 metros y colinda con parcela 63

Al Noroeste: En 1.88 metros y 64.66 metros y colinda con parcela 62

La fracción de terreno de la parcela 65 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 813. 22 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.42 metros y colinda con parcela 62

Al Suroeste: En 17.71 metros y colinda con parcela 73

Al Sureste: En 49.64 metros colinda con parcela 66

Al Noroeste: En 58.16 metros y colinda con fracción de la misma parcela 65

La fracción de terreno de la parcela 73 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 616.24 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 17.71 metros y colinda con parcela 65

Al Suroeste: En 15.43 metros y colinda con parcela 75

Al Sureste: En 44.30 metros colinda con la parcela 66

Al Noroeste: En 35.58 metros y colinda la parcela 72

La fracción de terreno de la parcela 75 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 3,393. 39 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.43 metros y colinda con parcela 73

Al Suroeste: En 15.30 metros y colinda con parcela 103

Al Sureste: En 220.79 metros colinda con parcela 76



Al Noroeste: En 203.37 metros y colinda con fracción de la misma parcela 75
La fracción de terreno de la parcela 103 del Ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 1,772.60 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: En 15.30 metros y colinda con parcela 75

Al Suroeste: En 15.17 metros y colinda con parcela 128

Al Sureste: En 116.24 metros colinda con parcela 104

Al Noroeste: En 116.50 metros y colinda con fracción de la misma parcela 103

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo. - Al ser incorporada la vialidad a los bienes del Municipio bajo ninguna circunstancia se le puede dar un uso comercial o con fines de lucro es decir en eventos cobrar derechos o estacionamiento sobre la vialidad Municipal y en caso de que sea necesario tendrá que contar con los permisos necesarios.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, de la propuesta de la Orden del Día de la Novena Sesión Solemne a celebrarse en la Sala de Cabildo, ubicada en séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende numero 333 poniente, de la colonia centro el día 03 (tres) de diciembre del año en curso a las 10:00 horas para la entrega del Tercer Informe del C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio a conocer a los Munícipes de la propuesta de la Orden del Día de la Novena Sesión Solemne a celebrarse en la Sala de Cabildo, ubicada en séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende numero 333 poniente, de la colonia centro el día 03 (tres) de diciembre del año en curso a las 10:00 horas para la entrega del Tercer Informe del C. Lic. Román Alberto Cepeda



González, Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, siendo esta la siguiente:

El C. Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 87, 88, 89 y 92 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, convoca a los C.C. Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la NOVENA SESIÓN SOLEMNE, que tendrá verificativo a las 10:00 (diez horas) del día martes 03 (tres) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Sala de Cabildo, ubicada en el séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende No. 333 Pte., de la Colonia Centro de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la Sesión Solemne.
- II. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV. Presentación de Invitados Especiales a esta Sesión Solemne de Cabildo.
- V. Entrega del Tercer Informe del C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- VI. Mensaje de Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón.
- VII. Clausura de la Sesión Solemne.

ATENTAMENTE.-

"TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE!"

Torreón, Coahuila. a -- de diciembre del 2024

**La C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila de Zaragoza.**

Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día para la Novena Sesión Solemne a celebrarse el día 03 (tres) de diciembre del año en curso a las 10:00 horas para la entrega del Tercer Informe del C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente



Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos previamente establecidos.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cinco solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CINCO SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SU CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de cinco solicitudes de Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual, a los **veintinueve días del mes de noviembre, a las ocho horas con cincuenta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **PAME MATE**, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
2. **EL CAPI BETO COMIDA MEXICANA**, RESTAURANT BAR.
3. **BAO BAO ORIENTAL KITCHEN**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **RIVERA FISCH & GRILL**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO:

1. **LA JOYA**, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

SEGUNDO. - Con fecha diecinueve y veintisiete de noviembre del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios con número: **DI/DA/147/2024**, y **DI/DA/149/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando las solicitudes de los establecimientos mercantiles en mención. - **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/4273/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles realizaron las solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificación municipal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:



PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **PAME MATE**, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
2. **EL CAPI BETO COMIDA MEXICANA**, RESTAURANT BAR.
3. **BAO BAO ORIENTAL KITCHEN**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **RIVERA FISCH & GRILL**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO:

1. **LA JOYA**, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto a los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **PAME MATE**, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
2. **EL CAPI BETO COMIDA MEXICANA**, RESTAURANT BAR.
3. **BAO BAO ORIENTAL KITCHEN**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **RIVERA FISCH & GRILL**, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO:

1. **LA JOYA**, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

II. Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria Alma Lucina Fong Melendez



- *Vocal Claudia Verónica González Díaz*
- *Vocal José Arturo Rangel Peralta*
- *Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas*
- *Vocal Mónica Segura León*
- *Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban cinco solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. PAME MATE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
- 2. EL CAPI BETO COMIDA MEXICANA, RESTAURANT BAR.**
- 3. BAO BAO ORIENTAL KITCHEN, RESTAURANT BAR.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. RIVERA FISCH & GRILL, RESTAURANT BAR.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO:

- 1. LA JOYA, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares,



Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Braulio” con domicilio calle quince de #1512 colonia braulio fernández aguirre, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO BRAULIO” CON DOMICILIO CALLE QUINCE DE #1512 COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cincuenta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **- I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento



de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO BRAULIO” CON DOMICILIO CALLE QUINCE DE #1512 COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

SEGUNDO. - Con fecha veintiocho de octubre de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/145/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO BRAULIO” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de noviembre de 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento, la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/4274/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO BRAULIO” CON DOMICILIO CALLE QUINCE DE #1512 COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a



las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXO BRAULIO” CON DOMICILIO CALLE QUINCE DE #1512 COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

II. Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y



Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Braulio” con domicilio Calle Quince #1512 Colonia Braulio Fernández Aguirre, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Tercero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Campo Nuevo Zaragoza” con domicilio Calle Campo de Violetas #405, Colonia Campo Nuevo Zaragoza, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Tercer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO CAMPO NUEVO ZARAGOZA” CON DOMICILIO CALLE CAMPO DE VIOLETAS #405, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la



expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cincuenta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO CAMPO NUEVO ZARAGOZA” CON DOMICILIO CALLE CAMPO DE VIOLETAS #405, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

SEGUNDO. - Con fecha veintiocho de octubre de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/144/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CAMPO NUEVO ZARAGOZA” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

- **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de noviembre de 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento, la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/4274/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar.

- **CUARTO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO CAMPO NUEVO ZARAGOZA” CON DOMICILIO CALLE CAMPO DE VIOLETAS #405, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO CAMPO NUEVO ZARAGOZA” CON DOMICILIO CALLE CAMPO DE VIOLETAS #405, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.



- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Campo Nuevo Zaragoza” con domicilio Calle Campo de Violetas #405, Colonia Campo Nuevo Zaragoza, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Cuarto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Muzquiz” con domicilio Av. Juárez #1701 Colonia Centro para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Cuarto Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO MUZQUIZ” CON DOMICILIO AV. JUAREZ #1701 COLONIA CENTRO PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cincuenta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento: **1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO MUZQUIZ”, CON DOMICILIO AV. JUAREZ #1701 COLONIA CENTRO PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.***

SEGUNDO. - Con fecha veintiocho de octubre de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/142/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO MUZQUIZ” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de noviembre de 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento, la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/4274/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la



C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO MUZQUIZ”, CON DOMICILIO AV. JUAREZ #1701 COLONIA CENTRO PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO MUZQUIZ”, CON DOMICILIO AV. JUAREZ #1701 COLONIA CENTRO PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los



miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Muzquiz” con domicilio Av. Juárez #1701 Colonia Centro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Quinto.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Pinabete”



con domicilio Boulevard Centenario #401 Poblado la Unión, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Quinto Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO PINABETE” CON DOMICILIO BOULEVARD CENTENARIO #401 POBLADO LA UNION, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cincuenta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO PINABETE” CON DOMICILIO BOULEVARD CENTENARIO #401 POBLADO LA UNION, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

SEGUNDO. - Con fecha veintiocho de octubre de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/145/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento,



*anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO PINABETE” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de noviembre de 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento, la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/4274/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiocho de noviembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:*

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO PINABETE” CON DOMICILIO BOULEVARD CENTENARIO #401 POBLADO LA UNION, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y



los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITUD “OXXO PINABETE” CON DOMICILIO BOULEVARD CENTENARIO #401 POBLADO LA UNION, PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes noviembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Pinabete” con domicilio Boulevard Centenario #401 Poblado la Unión, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares,



Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:42 (doce horas con cuarenta y dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Amira Lucía Darwich García
Segunda Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora



José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica